

INFORME N°188-2001-AGN-OGAJ

A : **Lic. Doris Argomedo Cabezas**
Jefa Institucional

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OGAJ del AGN

ASUNTO : **Opinión legal sobre solicitud de regularización administrativa de escritura pública, presentada por Doña Clara Mercedes Cahua Gutiérrez.**

REFERENCIA : **Expediente N°188-2001-AGN-OGAJ.**
Registro N° 013733

FECHA : **Lima, octubre 26 del 2001.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002; y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, **se realizarán mediante un proceso técnico administrativo**, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.



- 2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley 27094 y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE regularizar la Escritura Pública de Compraventa**, que obra en los registros del ex Notario Ernesto Velarde Arenas, otorgada por **Asociación Pro Vivienda de Trabajadores del Ministerio de Educación, a favor de Don Jorge Bayardo Calderón Castillo y Doña Clara Mercedes Cahua Gutiérrez de Calderón**, con fecha 12 de octubre de 1982, a fojas 44,011, Protocolo N°682 y consta de 07 fojas útiles; **en la misma que falta: firma de Doña Clara Mercedes Cahua Gutiérrez de Calderón y del ex Notario referido**; cuya regularización solicita la recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Juan Belfor Zárate del Pino, Notario Público de Lima, quien indicará la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

LPC.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
[Handwritten Signature]
Dr. *[Handwritten Name]* Casquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica